

El Comercio.

N.º 3678.

VIERNES 9 DE OCTUBRE DE 1852.

5 ctos.

CADIZ 8 DE OCTUBRE

Conversion de la deuda diferida.

Es tan importante el decreto que insertamos ayer, que algunos suscritores á *El Comercio* nos han pedido publicemos tambien la esposicion que le sirve de preámbulo, á fin de que sean conocidas del público las razones que ha tenido el gobierno para autorizar la conversion de una parte de la deuda diferida en deuda consolidada del 3 p^o. Copiamos, pues, este documento reservándonos manifestar otro dia nuestra pobre opinion sobre la grave medida á que se refiere.

«Señora: Desde que fueron conocidas las bases del arreglo de la deuda, solicitaron varios representantes de los acreedores estrangeros que se les convirtiesen sus títulos de deuda diferida en otros de la consolidada del 3 por 100, obligándose á abonar en efectivo la suma correspondiente al capital proporcionado al aumento de intereses, desde los que formaban la escala progresiva de los diez y nueve años, hasta el 3 por 100 que desde luego se reconociera y declarase.

Estas proposiciones no parecieron admisibles, porque sin disminuir el valor representativo de nuestra deuda pública, se triplicaba desde el momento la suma de los intereses, imponiendo al Tesoro público una carga superior con mucho á sus recursos efectivos, aun contando con los mayores y sucesivos rendimientos de las rentas públicas.

Mas desde entonces el ministro que suscribe ha meditado incesantemente en el medio de asegurar mayores y mas positivos beneficios á los acreedores del Estado, combinando el interés de este con el de aquellos, y todo con la mira de disminuir sucesivamente el capital representativo de la deuda que devenga interés, dando de esta manera mayor seguridad todavia al pago puntual y religioso de los intereses de aquella, y elevando al mas alto punto el crédito nacional, que se funda, no solo en la esperiencia

constante de la exactitud con que se cumplen las obligaciones, sino en que reconozcan los acreedores, por medio de la publicidad que dá el gobierno á todos sus actos, que dichas obligaciones no son superiores á los ingresos naturales y ordinarios del Tesoro.

De esta manera se adquiere la entera confianza de los acreedores, que necesitan seguridad respecto del tiempo presente y del futuro. El gobierno de V. M. mira como uno de sus primeros y mas sagrados deberes el de preparar y asegurar el puntual y exacto cumplimiento de las obligaciones que deben tenerlo en época remota, y que no por presentarse hoy lejanas, podrian mirarse con abandono sin incurrir en la nota de punible imprevision, y contraer grande responsabilidad para el porvenir.

La ley de 1.º de Agosto establece para el pago de los intereses de la nueva deuda diferida una escala progresiva de 19 años, desde el 1 por 100 en los cuatro primeros, hasta el 3 por 100 en el último y siguientes. Dentro de 10 años la suma de los intereses de esta renta principia á ser considerable; y aunque para el cumplimiento de esta obligacion se ha contado con el natural desarrollo de la riqueza pública y el consiguiente incremento de las rentas del Estado, pudiera suceder, aun contra los mejores deseos y las mas fundadas esperanzas, que al vencimiento sucesivo de las obligaciones contraidas no correspondiese en la necesaria progresion el aumento de los recursos ordinarios del Tesoro, y fuese indispensable apelar á recursos extraordinarios para cumplir los compromisos contraidos, que el gobierno de V. M. mira, y deben mirarse en todo tiempo, como sagrados.

El estado del Tesoro en la actualidad es bien conocido y debe inspirar entera confianza á los acreedores; pero el gobierno de V. M. aspira á que sea completa, procurando que se aleje hasta la idea de la posibilidad de que para cumplir las obligaciones contraidas, sea en aquel remoto tiempo necesario recurrir á medios extraordinarios, y tal vez onerosos al mismo Tesoro, en cuyo desahogo futuro, asi como en sus recursos naturales, debe fundarse la consolidacion del crédito nacional. No se crea que

en la actualidad son aquellos suficientes para cumplir la nueva obligacion que se contrae; pero se cuenta con los mayores rendimientos de las rentas públicas, apelándose al crédito en último caso; y si para ello fuese necesario algun sacrificio, se compensará superabundantemente con los cuantiosos y permanentes beneficios que, proporcionando un considerable ahorro para lo venidero, habrá de reportar el Estado. El sacrificio extraordinario del momento, si fuere preciso, podrá evitarlo de todo punto para lo sucesivo.

Por lo mismo el ministro que suscribe, que nunca se ha propuesto en su sistema económico sacrificar al tiempo presente el porvenir, no puede menos de proponer á V. M. que, accediendo á las reiteradas manifestaciones de muchos acreedores del estado, tanto del reino como estranjaros, se les permitan, siempre que lo soliciten, convertir los títulos de deuda diferida por otros de la consolidada del 3 p^o, bajo los tipos que proponga á la aprobacion de V. M. el consejo de ministros, que para ello tendrá presente el precio en las plazas estrangeras y del reino de las respectivas rentas; el interés del dinero en cada una de ellas, y el que corresponde al capital representativo de las mismas.

No es imposible, ni aun muy difícil, establecer tipos que concilien el interés del Estado con el de los acreedores. Estos, ademas del que tienen en el desahogo sucesivo del Tesoro, lo tienen tambien de una manera especial en una conversion que anticipa el interés completo de sus títulos; que iguala sus créditos con los más favorecidos, y que ya hoy constituyen nuestra primitiva deuda y que desde luego les proporciona beneficios que solo podrian obtener despues de algunos años. Todas estas ventajas que el Estado asegura á costa de sacrificios presentes, y mas ó menos considerables, pueden estimarse compensadas con el beneficio de disminuir el capital representativo de la deuda que devenga interés; de aliviar al Tesoro en lo sucesivo de una carga, que habrá de ser muy considerable dentro de algunos años, y de aumentar y consolidar el crédito en la misma proporcion que se aumente la confianza de los acreedores.

El objeto, señora, del decreto que tiene la honra de presentar á la aprobacion de V. M. el ministro que suscribe, no es otro que el de asegurar el porvenir de los acreedores, que se identifica con el alivio futuro del Tesoro, por medio de una operacion que combina ambos intereses; y que siendo absolutamente voluntaria, no ha de tener aplicacion sino respecto de los tenedores de renta diferida que soliciten la conversion.

Como el punto capital en la mencionada operacion consiste en el modo y forma de fijar los tipos á que haya de admitir la conversion, el gobierno de V. M. ha vacilado entre dos medios: 1.º Dar desde luego publicidad á los que se designen cada seis meses, y admitir todas las proposiciones que conforme á ellos se presenten en las oficinas de la deuda pública. 2.º Depositar los tipos en un pliego cerrado, que se abriese al comenzar la sesion pública de la junta de la deuda, leyendo aquellos antes que las proposiciones de los que solicitasen la conversion. Aunque este último medio se halla en práctica, y se aplica á operaciones de índole análoga, el gobierno de V. M., amante de la publicidad en todos sus actos, se ha decidido por el primero; en la inteligencia de que tratándose de una conversion voluntaria, en la que se aspira á conciliar los intereses presentes y futuros, tanto del Estado como de los tenedores de renta diferidas, no puede ofrecer perjuicio de ninguna especie la publicidad, ni afectar esta el curso corriente de los efectos públicos.

Fundado en estas consideraciones, sumariamente indicadas, el ministro que suscribe tiene la honra, de acuerdo con el parecer del consejo de ministros, de presentar á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto. Madrid 1.º de Octubre de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Juan Bravo Murillo.»

Las operaciones en la bolsa del Lunes último, fecha del correo de ayer, son notables porque nos dan á conocer el efecto que han producido en nuestro fondos los últimos decretos del gobierno.

El 3 p^o consolidado que estaba el Sábado á 47 papel, ha subido á 47 1/8 dinero y 47 1/4 papel. Esta alza puede no significar gran cosa, porque tal vez sea una de las diarias y naturales oscilaciones de los fondos.

No puede decirse lo mismo de la que ha tenido el 3 p^o diferido, que desde 24 7/8 se ha elevado de pronto á 25 13/16. Claro es que esto se debe al decreto sobre la conversion que insertamos ayer.

Las dos clases de deuda amortizable permanecen á los mismos precios: pero las acciones del Banco de San Fernando han baja-

do desde 104 hasta ponerse á la par, á cuyo precio estaba el papel ofrecido. La creacion de la caja de depósitos debe de causar un gran perjuicio á aquel establecimiento y por eso sin duda se han resentido tanto sus acciones.

He aquí las noticias que tenemos del Arsenal de la Carraca.

«Obras civiles.—Continua la construccion de tinglados para trabajadores de maestranza y para preservar las maderas.

Se sigue con la reedificacion de las naves de arboladura que deben ocupar los útiles, herramientas y maquinas correspondientes al taller de maquinaria.

Las obras correspondientes á la gran herreria siguen su curso.

Tambien continuan los trabajos para trasladar el depósito de agua potable al centro del arsenal.

Buques.—Al navio *Reina Isabel II* se le está arreglando su porteria y se labran baos para el falso sollado. Ya hemos dicho que no salió del dique el 28 de Setiembre porque se juzgó mas oportuno esperar al 10 de Octubre para solemnizar con este acto el cumpleaños de S. M. la Reina; pero es probable que la escasez de aguage de dicho día no permita verificar la operacion, en cuyo caso la salida del navio tendrá efecto en la marea del día 13.

Se han suspendido las obras de la fragata de 30 cañones, por habersé resuelto que el buque lleve tornillo de hélice. Para este fin tiene que levantarse nuevo plano, y aunque la fragata montará ahora de 30 a 36 piezas, sus dimensiones serán aproximadamente á las de 30 cañones, por el espacio mayor que habrá que darle al tornillo, maquinas y carboneras.

Lo adelantado del navio por carpinteros de ribera y calafates, y el no tenerse entre manos otra construccion, ha sido causa de haberse disminuido el número de operarios en ambas profesiones.

Continúa la construccion de ganguiles para la limpia de caños y la carena de la draga.

El vapor *Leon* ha pasado á segunda situacion.

El navio *Siberano* queda en la misma situacion.

Segue con actividad la habilitacion de la fragata *Perla*.»

En nuestra correspondencia de Madrid del correo de ayer se nos dice entre otras cosas lo siguientes.

«Nada se ha resuelto aun sobre disolucion ó convocatoria de córtes. Veremos si como dicen se trata esta cuestion en la presente semana en el consejo de ministros.»

Ayer han salido de este puerto las corbe-

tas de guerra *Ferrolana* y *Villa de Bilbao*, con objeto de reunirse á la division naval del Mediterráneo.

CORREO DE ESPAÑA.

MADRID

La *Gaceta* del Lunes anuncia la recepcion hecha por S. M. en audiencia privada al señor baron Picolet de Hermillon, ministro residente de S. M. el rey de Cerdeña, y publica los discursos de costumbre pronunciados con este motivo.

Trae tambien la *Gaceta* dos reales órdenes, una concediendo libertad de derechos á todos los efectos que se introduzcan para la construccion y explotacion del camino de hierro de Almansa y otra mandando que las impresiones en castellano hechas en Méjico y demas dominios americanos que fueron españoles se comprendan en la partida 767 del arancel y que se apliquen los mismos derechos á un ejemplar de cada obra impresa en español fuera de España que los viajeros conduzcan en su equipage para uso particular.

Como correo de Lunes los periódicos vienen exausto de noticias.

En la bolsa se hizo aquel día una operacion de un millon de reales en títulos del 3 p^o diferido á 25 3/4.

Despues de bolsa quedó el 3 p^o á 47 1/8 d. 1/4 p.

El 3 p^o diferido, 25 13/16.

Amortizable de primera clase á 11 7/8 d.

Deuda sin interes 6 3/8 en títulos al portador.

Comité ó sea el 50 p^o de cupones, á 13 1/4 d.

Acciones del Banco, par, p.

CORREO ESTRANJERO

Luis Napoleon debió salir el 28 de Tolon para Aix, siendo aclamado como en todas partes.

Ayer anunciamos la apertura de las cámaras belgas. En la sesion del 28 se procedió á la eleccion de presidente de la cámara, obteniendo Mr. Verhaegen, candidato ministerial 46 votos y 34 Mr. Delehaye, de la oposicion. Este hizo renuncia del cargo y se procedió á nueva votacion, que dió el resultado siguiente:

Mr. Verhaegen. 50 votos.

Mr. Delehaye. 48

Un parte t-eg á ico fechado en Bruselas el 29 anuncia que el ministerio en masa ha presentado su dimision y que las Cámaras han sido prorogadas de nuevo hasta el 26 del actual.

Los graves acontecimientos complican mucho la situacion política de Bélgica.

Las demas noticias estrangeras carecen de interes.

Bolsa de Londres del 27.—3 p^o inglés 100 á 114; 3 p^o español exterior 50 5/8; diferida 23 1/8; pasiva 6 1/4.

Bolsa de Paris del 2.—3 p^o francos 78-30:
 4 1/2 p^o 104: 3 p^o español interior 45 7/8: id.
 exterior 00: diferida 23 5/8: pasiva 6 1/8.

Remitido.

Enterado el que suscribe que dentro de pocos dias debe partir de Cádiz el doctor en medicina don José Maria de Uriarte, no permitirá que se separe de esta sociedad en donde deja tantas personas que le están agradecidas, sin darle un público testimonio de gratitud.

Hacia dos meses que me encontraba postrado en una cama, no siendo dueño de moverme y sufriendo los mayores dolores sin encontrar ningun alivio con los medicamentos que me habian aconsejado varios facultativos, cuando el Sr. Uriarte, que siempre anda en busca del monesteroso y del afligido llegó á la cabecera de mi cama á endulzar mis fatigas con sus consejos y aliviar mis dolores con sus acertados medicamentos. Los sentimientos humanos le hicieron tener la suficiente contraccion para que obtuviere hacerme andar con muletas á los quince dias de medicíname y para que al mes pudiera andar sin ellas y hacer uso de mis piernas, libre ya de la tullidés que me atormentaba.

Quiera Dios premiar al señor Uriarte las obras pías que practica y concederle igual acierto que el que ha tenido con su eternamente reconocido—*Manuel Gutierrez de los Rios.*

A la señorita doña Rosa de Castro y Pisa.
SONETO.

Cuál suele en el vergel blanca azucena
 Descollar bella, cándida, lozana
 Sinsible, airosa, pura, soberana,
 Llena de vida; de fragancia llena.

Como acostumbra en la enramada amena.
 La mariposa azul jirar galana.
 Del laurel al jazmin, gozosa, ufana,
 Sin fatiga, dolor, susta, ni pena.
 Así Rosa gentil y encantadora
 A el lado de tus padres amorosos
 Te admira el hombre en tu risueña aurora.

¡Quiera Dios que tus ojos candorosos
 Jamás viertan en lágrima ahogadora
 Del mundo los efectos dolorosos!

(Remitido.) *Angel M. de Luca.*

CRÓNICA LOCAL.

Los excelentes resultados que han producido *La Mutualidad* y *La Tutelar*, de cuyas compañías hemos tenido ocasion de hablar varias veces con elogio, han sugerido sin duda la idea de establecer *La Union Española* y *El Porvenir*, asociaciones análogas, aunque no exactamente iguales, cuyo anuncio insertamos en este número, y las cuales ofrecen tambien grandes ventajas á sus suscritores. Esta competencia cede sin duda en beneficio del público, porque promueve una provechosa rivalidad para servirle bien y con la mayor economía posible.

Comision gaditana de acreedores del Estado por cupones é intereses de la deuda pública.

Desde el Lunes 4 del actual esta comision se reunirá solamente una hora cada dia, de tres á cuatro de la tarde, para tomar razon de las carpetas que se la presenten.

El Sábado 9 de este mismo mes será el último dia hábil para dicha operacion y se hace saber á los interesados para que de aqui á entonces precisamente acudan á exhibir sus respectivos documentos.

Los individuos que deseen se comprenda el importe de mas de una carpeta en los certificados que ha de expedir la comision, se servirán avisarlo antes del Sábado 9, en el concepto de que á los que no den este aviso se les dará un certificado por cada carpeta.

Cádiz 2 de Octubre de 1852.

Resúmen de las operaciones del Monte de Piedad y caja de ahorros, desde 1.º de Julio á 30 de Setiembre de 1852.

Se han verificado 920 empeños de alhajas por

valor de 319,413 rs. vn.
 Se han desempeñado 832 id. id. por id., 312,556 rs. vn.
 Se han verificado 846 id. de géneros y ropas por valor de 409,852 rs. vn.
 Se han desempeñado 575 id. id. de 412,717 rs. vn. 17 mrs.
 Se han verificado 433 imposiciones en la caja de ahorros por 49,887 rs. vo.
 Se han verificado 17 devoluciones de la misma por 19,393 rs. vn. 7 mrs.
 Cádiz 30 de Setiembre de 1852.—El director. Ramon de Cozar y Paz.

LA SEÑORA

Doña Josefa Boncill,

viuda de Posadillo,
 HA FALLECIDO.

Sus hijos, hijos políticos, nietos, sobrinos, primos, director espiritual, demás parientes y amigos,

Suplican á las personas de sus relaciones y amistad que no hayan recibido papeleta, la encomienden á Dios y se sirvan asistir á la conduccion de su cadáver al cementerio, hoy Viernes 8 á las ocho y media de la mañana; á cuyo favor quedaran reconocidos.

Plaza de Viudas, núm. 132.

NOTICIAS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para hoy. Gefe de dia: el segundo comandante don Nicolas Diaz Mayorga, capitan del regimiento infanteria de Almansa.—Parada, primer cuarto de rondas, hospital y provisiones y contrarondas: dicho cuerpo.—Segundo cuarto, Asterga.

De orden del Exmo. señor comandante general, el coronel mayor de la plaza, Mateo Moran.

ALCALDIA CORREGIMIENTO DE CADIZ.

Mercado de carnes el dia 7 de Octubre.

2 Carneros	á 26 cts. lib., con 40 lb.	
9 Bueyes.. de 22 1/2 á 27		} con 5,540 lib.
0 Toro de	a	
0 Novillo . de	a	
13 Vacas... de 23 1/2 a 27		
0 Utreros.. de	a	
4 Krales... de	a 27	
0 Anojos .. de	a	
4 Ferneras de 24	a 28	
Suma total de libras	4.580.	Arjona.

Empedrado público y limpia de madronas para mañana.

Sitios en que se verifican las faenas.	Núm. de hombres.	Jornales que devengan.
Para desahogar las rejias de la Caleta	14	3 a 8, 7 a 6 y 4 a 5
En la Casilla del empedrado un picapedrero	0	0 a 0.
Para las cañerías abrir y tapar las calas de las faenas.	4	1 a 7, 1 a 6 y 2 a 5.

Cádiz 7 de Octubre de 1852.—Arjona.

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de San Antonio de esta plaza dictada ante mi, se saca á pública subasta el derribo de las casas ruinosas situadas en el sitio de la Almirandilla de esta ciudad, el de San Juana de Dios, núm. 94, de Jesus, núm. 98, del Ataud, núm. 105, y la del núm. 104 de dicha calle, bajo las condiciones y en la forma prevenida por el arquitecto mayor de ciudad en su presu puesto que está de manifiesto en mi escribania, calle de la Amargura, núm. 41, y para su remate en el mejor postor está señalado el Viernes 8 del corriente de 11 a 12 de su mañana, en la casa audiencia de dicho señor juez, calle de San José, número 40. Lo que se hace saber al público por medio del presente. Cádiz 5 de Octubre de 1852.—Manuel de Urmeneta y Parra.

NOTICIAS RELIGIOSAS.

SANTO DEL DÍA.—Santa Brigida, viuda.
 JUBILEO.—Está en la iglesia del Rosario.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termómetro de Reaumur á la sombra	Barómetro de medida inglesa.	Vientos.	Atmósfera.
Al salir el sol..	13 1/2	30 10.	NNO.	Celages.
Al medio día .	17 1/2	30 10.	NO	Clara.
Al pon. el sol..	17	30, 10.	O	Idem.

AFRECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY. (T. M.)
 Sale el sol á las 5 y 1 minutos de la mañana.

Se pone á las 5 y 35 minutos de la tarde
 Sale la Luna á las 12 y 13 minutos de la noche.
 Se pone á las, 2 y 55 minutos de la tarde
 Debe señalarse el reloj al medio dia verdadero los 11 y 48 minutos.

MAREAS DE HOY. (T. M.)

Primera baja a las 2 y 21 minutos de la madrugada.
 Primera alta a las 9 y 43 minutos de la mañana
 Segunda baja a las 4 y 4 minutos de la tarde
 Segunda alta a las 16 y 24 minutos de la noche.

PAQUETE MERCANTIL.

SEVILLA 5.—Venta de trigo y aceite.

Fanegas.	Precios	Fanegas.	Precios
11	a 32	106	a 41
14	a 36	58	a 42
28	a 37	00	a 00
74	a 38	66	a 00
92	a 39	00	a 00
200	a 40	00	a 00

Venta de hoy. 586

Existencia para mañana 1103

Venta fuera de la Almoneda.

En los puntos para embarque de 26 á 39.

En almacén. de 33 á 40.

Acosta de la Calzada de 42 1/2 á 43 1/2.

CAPITANIA DEL PUERTO.

BUQUES ENTRADOS AYER.

De Elseneur en 30 dias, fragata rusa Augusta, cap. A. T. Habistrom, con madera, a don Juan Duacano Shaw.

De Ciudad y Málaga en 13 horas, corbeta española paquete de vapor el Duque de Riansares, don Francisco Eyzaguirre, con mercancías, á Retortillo hermanes.

De Gibraltar en 12, vapor paquete ingles Iberia, c. C. T. Burney, con mercancías y correspondencia, a don Antonio de Zulueta. Ha salido para Lisboa y Southampton,

SALIDOS.

Para el Carril, bergantin-goleta español Dolores, don Andres Rodriguez, en lastre.

Para levante, fragata id. de guerra de 32 cañones Ferrolana, su comandante el capitan de fragata don Miguel Vazquez.

Para id. fragata id. id. de guerra de 30 cañones Villa de Bilbao, su comandante el capitan de fragata don José Jaudenes.

Para la Habana, bergantin goleta id. Joaquinito, c. don Joaquin Ferrate, y consignatario, don Manuel A. Lloret.

Buques á la carga.

PARA LA CORUÑA Y GIJON.

El laud español UNION, su capitan don Jaime Rodriguez, dara la vela á la mayor brevedad por conducir a bordo mucha parte de su carga, admite el resto y pasajeros a los que ofrece buenas comodidades. Consignatario, calle Nueva núm. 47, primer piso, por

Don Miguel A. Garcia.

PARA LA HABANA.

Admite carga y pasajeros el hermoso, sólido y velero bergantin español MARIA DE LOS REYES, que saldrá á la mayor brevedad, por contar con gran parte de su cargamento. Consignatario, c. la Nueva, frente al café de la Lonja,

D. Manuel A. Lloret.

PARA MONTEVIDEO O BUENOS AIRES.

La nueva, sólida y muy velera fragata rusa TROJA, de porte de 414 toneladas de registro forrada y claveteada en cobre. Admitirá un pico de carga y pasajeros á les que ofrece dicho buque muchas comodidades en su hermosa cámara, y un esmerado trato su capitan J. C. Granborg. Saldrá de esta bahía del 16 al 17 del corriente, Consignatario, calle del Camino, núm. 78

Don Carlos Younger.

PARA ISLAS CANARIAS

El 23 del corriente á las 7 de la mañana, recogerá la correspondencia el Correo Marítimo núm. 1, BUEN MOZO, capitan don Blas Orozco, Admite carga y pasajeros. Lo despacha, calle del Aire, núm. 74 1/2, esquina á la Alameda, 8.

D. Luis Crosa.

PARA LA HABANA.

Dará la vela positivamente el dia 15 del corriente la fragata española ESTREMOSA DOLORES; al mando del alférez de fragata graduado, don Ramon Garcia Grinda, consignatario

Abarzuza hermanos.

PARA BILBAO.

La hermosa, sólida y velera polacra goleta española BELLA VICENTA, dará la vela á la mayor brevedad: admite carga y pasajeros, los que serán esmeradamente tratados por su acreditado capitan Matias Domenech. Consignataria, calle Nueva, frente al café de la Lonja,

D. Manuel A. Lloret.

VAPORES.

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO.

Salidas de Cadiz. Salidas del Puerto.

VIERNES 8.			
8	de la mañana	7	de la mañana.
10	de la tarde.	9	de idem.
12	de idem.	11	de idem.

SABADO 9.			
8 de la mañana.	7 de la mañana.	9 de la mañana.	11 de la mañana.
10 de idem.	8 de idem.	10 de idem.	12 de idem.
12 de la tarde.	9 de la tarde.	11 de la tarde.	12 de la tarde.
DOMINGO 10.			
9 de la mañana.	8 de la mañana.	10 de la mañana.	12 de la mañana.
11 de idem.	9 de idem.	11 de idem.	12 de idem.
1 de la tarde.	10 de la tarde.	12 de la tarde.	12 de la tarde.

ENTRE CADIZ Y PUERTO-REAL.

De Cadiz. De Puerto-Real.

DIA 8.			
9 1/2 de la mañana. S. F.	8 de la mañana. D.	10 1/2 de la tarde. D.	9 1/2 de la tarde. S. F.
DIA 9.			
9 1/2 de la mañana. S. F.	8 de la mañana. D.	11 1/2 de idem. D.	10 1/2 de la tarde. S. F.
11 1/2 de la tarde. D.	9 1/2 de idem. D.	12 1/2 de la tarde. S. F.	11 1/2 de la tarde. S. F.

ENTRE CADIZ Y SAN FERNANDO.

De Cadiz. De S. Fernando.

DIA 8.			
9 1/2 de la mañana. D.	7 1/2 de la mañana. P. R.	10 1/2 de la tarde. P. R.	9 1/2 de la tarde. D.
4 1/2 de la tarde. P. R.	3 de la tarde. D.		
DIA 9.			
9 1/2 de la mañana. D.	7 1/2 de la mañana. P. R.	10 1/2 de idem. P. R.	9 1/2 de la tarde. D.
4 1/2 de la tarde. P. R.	3 de idem. D.		

PARA SANLUCAR Y SEVILLA.

El SANTELMO saldrá el Viernes 8 á las 6 de la mañana.—De Sevilla el día 11 á las 8 de idem.
El ADRIANO saldrá el Sabado 9 á las 8 de la mañana. De Sevilla el día 13 á las 8 de id.
El RAPIDO saldrá el Lunes 11 á las 9 de la mañana.—De Sevilla el día 9 á las 8 de idem. El despacho de billetes estara abierto dos horas antes de la salida del vapor, calle Nueva.

VAPORES CORREOS TRAS-ATLANTICOS.

El vapor correo de S. M. nombrado DOÑA ISABEL LA CATÓLICA, difere su salida para Canarias, Puerto Rico y la Habana, hasta el día 8 á las 5 de la tarde. Consignatarios, Retortillo hermanos.

La magnífica corbeta paquete de vapor española de 800 toneladas y fuerza de 260 caballos, nombrada El Duque de Riansares, al mando de su capitán D. Francisco Elizaguirre, anclada en esta bahía, saldrá el 19 del corriente á las 6 de la tarde, para Santa Cruz de Tenerife. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Retortillo-hermanos.

ANUNCIOS.

EDICTOS.

Don José Mera Benitez, abogado de los tribunales de la nación y alcalde por S. M. de esta ciudad.—Por segunda vez se anuncia la subasta de primer juicio de la renta de hacimientos de menudos para todo el año próximo de 1853, bajo el presupuesto de 17,960 rvn. y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaria de este ayuntamiento. El acto del remate tendrá efecto en las salas bajas de estas casas consistoriales á los ocho días del en que aparezca inserto este edicto en el Boletín Oficial de la provincia. Será de cuenta del postor abonar derechos marcados en el edicto publicado con fecha 19 del corriente. Medina-Sidonia 30 de Setiembre de 1852.—José Mera.—José de la Vega, oficial 4.º

LA UNION ESPAÑOLA,

compañía general de seguros mútuos contra incendios.

La compañía asegura todos los inmuebles y objetos moviliarios, los productos de la agricultura y los manufacturados, los animales, combustibles y géneros de toda especie.
Garantiza: 1.º Los perjuicios causados por el incendio, cualquiera que sea su naturaleza.
2.º Los daños ocasionados por el fuego del cielo ó por la explosion del gas para alumbrar.
3.º Los perjuicios que quedan resultar de las medidas acordadas por las autoridades en casos de incendios.
4.º Y últimamente, los daños y gastos que resultaren de la salvacion de los objetos asegurados.

Estas compañías están autorizadas por reales órdenes de 25 de Noviembre y 2 de Diciembre de 1851. Un delegado del gobierno de S. M. vigila sus operaciones. Para conseguir esplicaciones y suscribirse, debe acudir en Cádiz á don Tomás Ravina, calle Aucha, núm. 130.

Don Martín Perrián, alcalde constitucional de esta villa.—Hago saber: que con la competente autorizacion por el termino de ocho dias contados desde la fecha y presupuesto de 3,527 rs. 24 mrs. se saca á subasta el arrendamiento de las seis accesorias de propios por el año de 1853, debiendo celebrarse el primer remate á las doce del día 11 del actual en las salas consistoriales, El espediente se halla de manifiesto en la secretaria municipal, no teniendo que satisfacer mas gastos que los designados en las condiciones. Chiclana 4 de Octubre de 1852.—Martín Perrián.—José Alonso, secretario.

EL COMERCIO, Edicion de Ultramar.

Se halla de venta en el despacho de este periódico el núm. 19 que se remite hoy á Ultramar y que entre otros materiales contiene un resumen estenso y metódico de cuantos documentos y noticias han visto la luz pública sobre la muerte del duque de Bailen, su biografía, testamento, entierro y funerales.

Se vende á voluntad de sus

dueños una CASA en el Puerto de Santa Maria, plaza de la Herreria, núm. 22, esquina á la Rivera, frente al Colmado, con fuente y bodega en la misma: para mas informe y ajuste darán todos los pormenores en la tienda de las Campanas, plaza de la Constitucion, en dicha ciudad.

Historia del capitán ge-

neral don Francisco Javier Castanos, primer duque de Bailen. Escrita y publicada por la redaccion de la obra del estado mayor.
Constará de un tomo en cuarto de unas 600 páginas, esmeradamente impresas, y en papel como el prospecto.

Para que se halle al cómodo alcance del público, se adopta la costumbre de distribuir el tomo en entregas de 16 páginas, de las cuales se repartirá una ó dos semanales; pues estando escrita la mayor parte de la obra, verá toda ella la luz en muy poco tiempo. Al verificar la suscripcion, se abonaran las entregas primera á cuarta, y las sucesivas á medida que se reciban.

Láminas.

En el curso de las entregas se repartirán dos retratos del capitán general Castanos, el uno tal cual era en 1808 al dictar condiciones al ejército imperial, y el otro adoptado á la época en que ha acaecido su muerte. Las otras láminas seran de batallas: como tambien los diseños de la espada del duque de Bailen: de la modesta habitacion que tenia en Madrid; y en que tuvo lugar su muerte, y de otros varios trofeos militares.

LIBRERIA ESPAÑOLA Y ESTRANGERA, calle de Guanteros, núm. 56.

Al Público.—José Domin-

guez, dueño del establecimiento de orfatería situado en la calle de la Carne, núm. 158, junto á la confitería, agradecido del público que tanto le favorece, tiene el honor de anunciarle que para los dias de Todos-Santos y Difuntos, ha construido un gran surtido de bombas y faroles de nueva invencion, pues son de metal con elegantes guarniciones trojeladas, cosa puramente nueva.

Igualmente 500 pares de faroles de oja de lata, de mas ó menos lujo, para que tengan en donde escoger las personas que desgraciadamente recuerden algun pariente ó amigo en dichos dias. La economía en los precios de venta ó alquiler de estos, hace que raye en lo fabuloso, pues hay una gran diferencia á los de los años anteriores.

Se vende por sesenta du-

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

compañía española de seguros mútuos sobre la vida.

CAJA GENERAL DE AHORROS.

Imposiciones inmediatas de fondos en 3 p.º español y depósito de los títulos en el Banco Español de San Fernando.

Asociaciones de seguros en caso de supervivencia ó en caso de muerte.

Las ventajas reconocidas de estas imposiciones las han generalizado en toda Europa; proveen á los gastos de la educacion, á las exigencias de una carrera ó establecimiento: proporcionan dotes, medios de libertarse de la suerte de soldado y el bienestar al retirarse del servicio y en la vejez.

Estas compañías están autorizadas por reales órdenes de 25 de Noviembre y 2 de Diciembre de 1851. Un delegado del gobierno de S. M. vigila sus operaciones.

Para conseguir esplicaciones y suscribirse, debe acudir en Cádiz á don Tomás Ravina, calle Aucha, núm. 130.

ros, la tercera parte de su costo, una LIBRERIA que comprende casi todas las mejores obras que han escrito Dumas, Sue, Paul de Kock y otros autores célebres; todas empastadas y casi nuevas. El que guste tomarla puede ver el catálogo en la calle del Puerto, núm. 61, piso 3.º, donde tambien se hallan dichas obras.

LIBRERIA EUROPEA.

Calle Nueva, núm. 50.

GRAN BARATO.

Agotada en pocos dias las interesantes obras, que se espresan á continuacion se ha recibido nueva remesa y están de venta en dicho establecimiento.

Historia de la dominacion de los árabes en España, sacada de varios manuscritos y memorias arábicas por el doctor don José Antonio Conde. Nueva edicion, con las inscripciones de varios monumentos; 3 tomos en 8.º mayor 42 rs.

Empresas políticas ó idea de un principe politico cristiano representada en cien empresas, por don Diego de Saavedra Fajardo. Obra adornada con 102 grabados: 2 tomos, su precio 16 rs.

Teatro de Alejandro Dumas. Contiene Enrique 3.º, Cristina de Suecia, Margarita de Borgaña, Catalina Howard, traduccion por don Jaime Fió, un tomo con el retrato del autor, 8 rs.

Los tres reinos. Tercer viage del peregrino, por el vizconde de Arincour; traduccion, un tomo lámina, 8 rs.

El Barbero de Paris, célebre novela de Paul de Kock, 2 tomos 8.º con láminas, 16 rs.

La Lechera de Montfeil, por el mismo, 2 tomos 8.º lámina, 16 rs.

La Bandera tricolor, los tres dias de Julio en Paris, 2 tomos láminas, 16 rs.

Exposicion de la doctrina médico Homeopática ú organon del arte de curar, por S. Habuemann, un tomo en 4.º 13 rs.

Vida de la Santísima Virgen, obra adornada con láminas y orlas de colores, al estilo de los antiguos misales; un tomo folio rustica, 40 rs.

Celebridades del mundo. Anales de todos los pueblos y vida de los hombres eminentes de cada siglo, obra adornada con 49 magníficos retratos abiertos en eceró: su precio 85 rs.

Historia de diez años ó sea de la revolucion de 1830, y de sus consecuencias en Francia y fuera de ella, con un resumen historico que abraza los cien dias y la restauracion, escrita en francés por Mr. Luis Branch, y traducida: 7 tomos en 8.º mayor 56 rs.

La Torre de Londres, por W. Harrisson, traducida, 2 tomos 8.º mayor láminas 16 rs.

Masaniello ó los ocho dias de la revolucion de Nápoles, un tomo 8.º mayor lámina, 8 rs.

Marcos Visconti, narracion histórica del siglo XIV escrita en italiano por Tomas Grossi, traducida al español, un tomo 8.º, 8 rs.

Las interesantes biografías que se espresan á continuacion se recomiendan, tanto por la baratura de sus precios, como por su mérito literario y exactitud histórica.

Biografía de M. de la Mennais con su retrato, 2 rs.

de Abd-el-Kader, id. 2 rs.

de el principe Czartoriski, id. 2 rs.

de Mr. Thiers, id. 2 rs.

de Sir Roberto Peel, id. 2 rs.

de O'Connell, id. 2 rs.

de Mr. Guizot, id. 2 rs.

de Espartero, id. 2 rs.

Nota.—El que tome las ocho biografías reunidas solo abonará 12 rs.

Mr. Lob dará 80,000 rs.

á la persona que pruebe que el agua de Lob no hace salir y espesar el pelo en las cabezas mas calvas. Las personas que gusten ajustarse por una cantidad determinada no la satisfarán hasta tanto que les haya salido el pelo. Frascos y medios frascos á 48 y 24 rs. Dirigirse á casa del inventor Mr. Leopoldo Lob, químico, rue Saint Honoré, núm. 231 en Paris, Madrid, exposicion estrangera de Saavedra y de Riborolle, calle Mayor, núm. 17. Sevilla, señora Troyano Cádiz, droguería del señor Mateos calle Albenda, núm. 171. (400)

Los señores suscritores al

AÑO CRISTIANO, que lo son en la Librería Moderna y Despacho del Comercio, se servirán pasar á recoger el tomo de Octubre que acaba de recibirse.

Plaza de Toros.

No habiéndose verificado á causa del mal tiempo la funcion de becerros que se anunció para el Domingo anterior, esta se verificará el próximo 10 del presente (si el tiempo lo permite) anunciándose por carteles con anticipacion.

CADIZ: 1852.

Imprenta de D. Manuel José de Uclés, editor responsable, calle de la Zauja, núm. 12.